

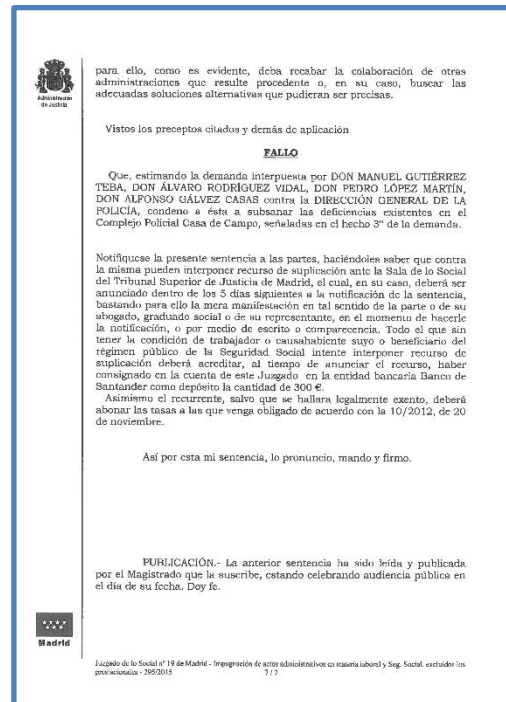


LA JUSTICIA DA LA RAZÓN A LOS CUATRO SINDICATOS REPRESENTATIVOS DEL CUERPO NACIONAL DE POLICIA, EN LA DENUNCIA INTERPUESTA CONTRA LA DGP, POR INCUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL “COMPLEJO POLICIAL DE LA CASA DE CAMPO”

En el día de ayer nos ha sido notificada la sentencia nº 304/15 del Juzgado de lo Social nº 19 de Madrid, por la que **condena a la Dirección General de la Policía a subsanar las deficiencias existentes en el Complejo Policial Casa de Campo.**



Como todos sabéis, las cuatro organizaciones sindicales representativas, el día 11 de marzo del presente año, presentamos una **demanda en el Juzgado de lo Social de Madrid**, con motivo de los **reiterados incumplimientos de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales** en el **Complejo Policial de la Casa de Campo (Madrid)**.



Es un logro del que todos nos hemos de sentir orgullosos y, sin duda, no será el último. Lo que demuestra que éste es el camino correcto, cuando ya no quedan más alternativas, para luchar por los derechos laborales de todos los afiliados.

Madrid, 7 de agosto de 2015